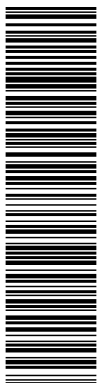


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.08 .01 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SY1X9-OS0EB-SXM3J Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 10:33:44 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/09/2024 10:33	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 10:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 13:35 horas del día 1 de agosto de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

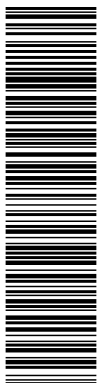
D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.08 .01 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SY1X9-OS0EB-SXM3J Fecha de emisión: 5 de Septiembre de 2024 a las 10:33:44 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/09/2024 10:33	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 10:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Entidades Locales y a los informes emitidos el día 1 de agosto de 2024 por el Director de Servicios Médicos y por el Arquitecto Superior, que constan en los correspondientes expedientes, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio para la prevención y control de la legionelosis en el municipio de Aranjuez. CON 32/2024 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ - CON 32/2024 SE ABS.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre contratación del servicio para el estudio de la estabilidad estructural de los edificios en el entorno de las Calles Ávila, Versalles y Ruta del Incienso – La Montaña. CERMER 08/2024 SE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Acordar la existencia de causas que determinan la necesidad de la contratación por vía de emergencia de los trabajos necesarios para el estudio de la estabilidad estructural de los edificios en el entorno de las calles Ávila, Versalles y Ruta del Incienso – La Montaña, incluyendo los relacionados y/o auxiliares imprescindibles para tal fin.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicios para estudio de la estabilidad estructural de los edificios en el entorno del socavón producido en glorieta del Valle del Loire - Urbanización La Montaña (Aranjuez) a la empresa INTEMAC, con CIF A- 28184661, cuya duración prevista es de 8 meses, por importe de 41.340,00 €, más el importe de 8.681,40 € correspondiente al IVA.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la resolución acordada, según lo previsto en el art. 117 TRRL.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:41 horas.

Firmado electrónicamente.